

tor. la tercera que considerable porción al
peccato de la Rifa se veniese en la peccasina
libermente como se procura a la Compañia
mayor, remata, que sin recurrir en be-
neficiis de personas, y en otros agravios sobre
el publico, no solo el perjuicio del libro
precis de la mita, sino es tambien el q^e
se ocasiona de la Rifa, sin que aya otro
dable en fama. Remediar tan pernicioso
desorden, siendo tan exorbitante, el que
se experimenta en punto de la Mita que
no cabe en la pensacion. Bien contra
a lo que este peccato para en excusas
muchas, y en los diez, o quince dias que
se pesca en Abundancia suelen cogerse
diez, o doce mil, y a veces mas. Puesta la
mita en Rifa para venderlas al publi-
co a infimo precio, aunque este tenga
bastante para su sustento, y abasto con
mil por exemplo, las restantes se veniesen
por las personas que las han logrado, a los
saladores, y tragineros, y como no les ha
costado trabajo alguno qualquiera

